

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 3.248/2022

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Pedroche por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos 1673/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Presupuesto de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos disponibles	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr. Econ.				
412 68205	Reforma interior nave almacén Cooperativa Agropecuaria: Remanentes	103.000,00	18.442,94	121.442,94

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
Cap. Art. Conc.		
8 7 000	Remanente Tesorería líquido gastos generales	18.442,94

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pedroche, 12 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Santiago Ruiz García.